



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ENE 2022



VISTO:

El Oficio N° 0057-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de enero del 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2535700: Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, por el monto de S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;



Que, mediante Informe N° 002-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 24 de enero del 2022, el Especialista en Proyectos, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe sobre la revisión de Expediente Técnico de Obra Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2535700: Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, manifestando lo siguiente: i) Con fecha 13/12/2021, se aprueba el Proyecto de Inversión, por el monto de S/208,396.39 (Doscientos ocho mil trescientos noventa y seis con 39/100 Soles). ii) Se elaboró el expediente técnico de la obra IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN para la "Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas", el cual cuenta con un enfoque integral de gestión de riesgos en la Planificación de Obras. iii) Por lo tanto, según los antecedentes, una vez se aprobó la IOARR, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la IOARR ya que se tiene programado ejecutar la obra el presente año; concluyendo y recomendando lo siguiente: 1) Expediente Técnico de Obra evaluado, cuenta con la información técnica mínima para la ejecución de la IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN de la "Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038 -2022-UNTRM/R

la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas". 2) Da OPINIÓN FAVORABLE por la elaboración del Expediente Técnico de Obra por el monto de S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), en mención sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos. 3) Recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante Acto Resolutivo, adjuntando Expediente Definitivo (01 Archivador + CD), con la gestión de riesgos en el TOMO I, folios del 09 al 19;

Que, con Oficio N° 037-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 24 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, coordinar con el Área correspondiente la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2535700: Remodelación de Laboratorio Especifico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, por el monto de S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS

IOARR C.U.I: 2535700 "REMDELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD, EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

Fecha del Presupuesto Base Ene-22

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS

COMPONENTE DEL PRESUPUESTO		MONEDA NACIONAL	
		SI.	%
SUB PRESUPUESTO		160,551.91	
COSTO DIRECTO		160,551.91	
GASTOS GENERALES		17,000.00	10.59%
A.-	GASTOS VARIABLES	17,000.00	10.59%
	Directamente relacionados con el tiempo		
UTILIDAD	5.00%	8,027.60	5.00%
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGV		185,579.51	
I.G.V.	18.00%	33,403.49	18.00%
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON IGV		218,983.00	
GASTOS DE GESTIÓN		50,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA IOARR		268,983.00	
SON:	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES.		

De igual manera manifiesta que la IOARR en mención cuenta con la Conformidad respectiva, por parte de la Unida de Infraestructura y Gestión Ambiental, de acuerdo al Informe N° 002-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, antes mencionada, asimismo indica que el Acto Resolutivo deberá ser notificado a todas las áreas involucradas (UF, UEI, Director de Escuela y UIGA), así como la devolución del expediente original para el procedimiento correspondiente;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 015-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 25 de enero del 2022, el Jefe (e) Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, lo siguiente: i) Con fecha 13/12/2021, se aprueba el Proyecto de Inversión, por el monto de S/208,396.39 (Doscientos ocho mil trescientos noventa y seis con 39/100 soles). ii) Se elaboró el expediente técnico de la IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN para la "Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas", el cual cuenta con un enfoque integral de gestión de riesgos, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD- Gestión de Riesgos en la Planificación de Obras. iii) Por lo tanto, según los antecedentes, una vez que se aprobó el proyecto de inversión, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la IOARR ya que se tiene programando ejecutar la obra el presente año. iv) Con fecha 24/01/2022 mediante Informe N° 002-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, se revisa el Expediente Técnico de Obra por el monto S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), en mención sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por Vicios Ocultos. v) Con fecha 25/01/2022, mediante Oficio N° 037-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, se solicita las coordinaciones para la emisión de Acto Resolutivo mediante la entrega del Expediente Técnico de la IOARR, de la Revisión Evaluación del Expediente Técnico de Obra cuenta con la siguiente estructura: 1. Memoria Descriptiva, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Metrados, 4. Presupuesto, 5. Presupuesto Analítico, 6. Análisis de Precios Unitarios, 7. Relación de Insumos, 8. Cronogramas, 9. Programación PERT, 10. Gestión de Riesgos, 11. Disponibilidad de Terreno, 12. Planos; Señalando el presupuesto referencial, de acuerdo al Resumen de Financiamiento y Costos Indirectos del cuadro en el considerando precedente. Asimismo, concluye y recomienda lo siguiente: Habiendo la la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, como Área Especializada Emitiendo CONFORMIDAD al Expediente Técnico y que siendo presentada a la Unidad Ejecutora de Inversiones y habiendo verificado el contenido del Expediente Técnico de Obra evaluado, cuenta con la información técnico mínima para la ejecución de la IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN de la "Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas". Da OPINIÓN FAVORABLE y recomienda la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2535700: Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles). Manifestando que la IOARR en mención cuenta con la Conformidad respectiva de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adjuntando un archivero y un (01) CD;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°038 -2022-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2535700: **Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad, en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Departamento de Amazonas**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 268,983.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), que incluye la gestión de riesgos en el TOMO I, folios del 09 al 19, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS			
IOARR C.U.I: 2535700 "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"			
Fecha del Presupuesto-Base :			Ene-22
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS			
COMPONENTE DEL PRESUPUESTO		MONEDA NACIONAL	
		SI.	%
SUB PRESUPUESTO		160,551.91	
COSTO DIRECTO		160,551.91	
GASTOS GENERALES		17,000.00	10.59%
A.-	GASTOS VARIABLES	17,000.00	10.59%
	Directamente relacionados con el tiempo		
UTILIDAD	5.00%	8,027.60	5.00%
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGV		185,579.51	
I.G.V.	18.00%	33,403.49	18.00%
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON IGV		218,983.00	
GASTOS DE GESTIÓN		50,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA IOARR		268,983.00	
SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES.			



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y las áreas involucradas (UF, UEI, Director de Escuela y UIGA), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policapio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/MR
CR/MGC
TLD/MSB